



Municipalidad Distrital de Ventanilla

Ventanilla, 10 de Febrero del 2021

OFICIO N° 17 - 2021/MDV-GM

Señor:

FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGÚLO

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente.

**Asunto : Solicitud de atención alimentaria
complementaria en el marco del Decreto
Legislativo N° 1472**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle los cordiales saludos de la **Municipalidad Distrital de Ventanilla** y en especial del mío propio.

Como es de vuestro conocimiento, mediante Decreto Legislativo N° 1472 se facultó al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, en coordinación con las Municipalidades Distritales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y con la participación de las Fuerzas Armadas, en el marco de la Ley N° 31011 – Ley que delega en el Poder Ejecutivo las facultades de legislar en diversas materias para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.

Ahora bien, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000039-2021-MIDIS/NAEQW-DE se aprobó el "Procedimiento para la implementación del Decreto Legislativo N° 1472 que faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, con código de documento PRO-040-PNAEQW-UOP.

En ese sentido, se solicita se proporcione excepcionalmente alimentación complementaria, para 22,500 personas en situación de vulnerabilidad para un periodo de 30 días de consumo, adjuntando para tal efecto el Anexo N° 01 – Ficha de solicitud de entrega de alimentos en el marco del Decreto Legislativo N° 1472, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000039-2021-MIDIS/NAEQW-DE.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abog. RICARDO RODRIGUEZ CARO
GERENTE MUNICIPAL



ANEXO N° 01

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-040-PNAEQW-UOP-FOR-001
Versión N° 02	FICHA DE SOLICITUD DE ENTREGA DE ALIMENTOS EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1472			Pág. 1 de 2	

Sr(a).
 Director Ejecutivo
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Siendo el día 10 del mes de Febrero del año 2021, yo, RICARDO RODRIGUEZ CARO con DNI N° 10789440, Gerente Municipal; en representación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1472 que faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, solicito se atienda la presente, para lo cual remito la presente información:

- a) Departamento
 Callao

- b) Provincia
 Callao

- c) Distrito
 Ventanilla

- d) UBIGEO (6 0 10 dígitos)
 070106

- e) Centro poblado
 Ventanilla

- f) Comunidad nativa / Centro Residencial, Albergue, otros
 -

- g) N° de beneficiarios (personas)
 22, 500

- h) Días de atención
 30 Días

- i) Dirección Exacta del Almacén o Punto de Entrega
 Villa Deportiva De Angamos – Prolongación Nestor Gambetta N° 336 Altura km 08

- j) Geolocalización del Almacén o Punto de Entrega (para pueblos indígenas de la Amazonía)
 -

- k) Referencia de almacén o punto de entrega.
 A una cuadra de av. Néstor Gambeta – pasando refinería pampilla

- l) Datos de la Autoridad Local, Apu o jefe CCNN
 Nombres y apellidos completos: Pedro Carmelo Spadaro Philipps
 DNI: 15362822
 N° Teléfono o celular: 915054955

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-040-PNAEQW-UOP-FOR-001
Versión N° 02	FICHA DE SOLICITUD DE ENTREGA DE ALIMENTOS EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1472			Pág. 2 de 2	

m) Distancia y acceso de capital de provincia
25 Km.

n) Medios de transporte
Terrestre Camión

o) Necesidad de apoyo de las FFAA.
Si requiere

p) Datos del Representante de la entidad para las coordinaciones:
Nombres y apellidos completos: Pedro Martin Zapata Zapata
Cargo: Gerente de Participación Vecinal (e)
DNI: 10668567
N° Teléfono o celular: 960163118

q) Datos del responsable de la Recepción y Conformidad de los alimentos
Nombres y apellidos completos: Heberson Fernando Mendoza Linares
Cargo: Jefe de Almacén
DNI: 40687302
N° Teléfono o celular: 994304573

Asimismo, asumimos los siguientes compromisos:

1. Garantizar el adecuado almacenamiento de los alimentos entregados por el PNAEQW, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 Almacenamiento de la Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM.
2. Realizar la distribución de los alimentos entregados por el PNAEQW, preferentemente en los domicilios de las personas en situación de vulnerabilidad, a fin de evitar aglomeraciones, en coordinación con la policía y/o fuerzas armadas, preferentemente en horas de la noche.
3. Comunicar a la Unidad Territorial del PNAEQW sobre el cronograma de distribución, con una anticipación mínima de 48 horas al inicio de la misma, a fin de coordinar el acompañamiento o verificación que considere realizar el PNAEQW.
4. Informar a la OCI de nuestra entidad sobre el proceso de recepción y distribución de los alimentos a las personas en situación de vulnerabilidad.
5. Mantener en nuestro acervo documentario el padrón de distribución de los alimentos, en el que se consigne el nombre de la persona que recibió los alimentos, número de DNI, firma y detalle de los alimentos entregados.

Firma y sello del representante legal